

## **ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**

Junta Electoral de Zona Lucena (Córdoba)

Núm. 3.320/2019

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA.

En Lucena a veinticinco de septiembre de 2019.

Siendo la hora señalada comparecen don Esteban Rondón Mata, Magisgrado-Juez titular del Juzgado Decano de Lucena y los vocales judiciales doña Carmen Pérez Romero, Magistrada-Juez titular del Juzgado Mixto número 1 de Lucena; doña María José García Cárdenas, Juez de Paz de Rute (en sustitución de doña María Teresa Zambrana Ruiz según acuerdo del Presidente del TSJ de Andalucía de 24 de septiembre de 2019) actuando como Secretaria de dicha Junta doña Gabriela Valenzuela Escudero, Letrada de la Administración de Justicia titular del Juzgado Decano (n° 1) de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria que refrenda se les hace saber a los asistentes que han sido designados vocales de esta Junta Electoral, y que por comunicación del TSJ de Andalucía y la JEP de Córdoba, esta JEZ ha de tener idéntica composición al momento de la terminación de las anteriores elecciones (con la salvedad de la vocal judicial María José García Cárdenas que entra en sustitución de la vocal judicial María Teresa Zambrana Ruiz debido a su cese en esta sede judicial), tanto en vocales judiciales como no judiciales, requiriéndoles para que manifiesten si al-

guno de los designados pretende concurrir a las elecciones convocadas, manifestando todos que no.

Seguidamente, se procede a la elección del Presidente de la Junta, siendo elegido por insaculación don Esteban Rondón Mata, Magistrado-Juez titular del Juzgado Decano y Mixto número 3 de Lucena, quedando por tanto constituida dicha Junta Electoral por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Esteban Rondón Mata.

VOCALES DE PROCEDENCIA JUDICIAL:

- -Doña Carmen Romero Pérez.
- -Doña María José García Cárdenas.

VOCALES DE PROCEDENCIA NO JUDICIAL:

- -Doña Maricruz Rojano Sepúlveda.
- -Don José Pérez Castro.

SECRETARIO:

Doña Gabriela Valenzuela Escudero.

Acto seguido por la Junta constituida se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LO-REG, asimisno fijese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No habiendo más/suntos de tratar se dio por finalizado el acto del que se extiende la presente que leída y encontrada conforme es firmada por los presentes de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.